

LAS CONDES, 23 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1ª N°5137 de fecha 28 de diciembre de 2009.
- El Informe de Imputación N°1915 de fecha 10 de junio de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de la Discapacidad de junio de 2010.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

- 1) **RECONÓZCASE**, a contar del 01 de junio al 31 de Diciembre de 2010, como beneficiaria del Programa Apoyo a Personas con Discapacidad, a la persona que se identifica a continuación para que reciba Subsidio de Transporte.

Nº	A. Paterno	A.Materno	Nombre	RUT	DV	Apoderado	Rut	DV	Aporte municipal	Costo anual	PERIODO
1	LASTRA	MILLAN	ANTONIA	18.640.403	3	GLORIA MILLAN MENDEZ	8.758.520	4	\$ 22.500	\$ 157.500	Junio a Diciembre

- 2) **PAGUESE**, a la beneficiaria la cantidad indicada en el punto N°1, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3) El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
- Of. de Partes

Ing. Discap. 355